

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 90 Miércoles 14 de mayo de 2014

Pág. 5109

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4353 AMALTEA PROJECTS, S.A.

Que tras haberse solicitado Convocatoria Judicial de la Junta General de Accionistas por parte del accionista D. ANTONIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, se ha dictado auto de fecha 25 de abril de 2014, por parte del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona (Autos 149/2014), por el que se acuerda convocar Junta General de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el próximo 8 de julio a las 10.00 horas, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 645, 7-2, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2011 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2012 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2013 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.- Nombramiento o bien reelección del cargo de Administrador único de la sociedad.

Quinto.- Fijación de la remuneración del cargo de Administrador único para los ejercicios 2012 y 2013 de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Facultar al Órgano de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas por cualquiera de los medios admitidos legalmente y, en su caso, lectura de la misma.

I.- DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO:

Todo accionista podrá asistir a las Juntas Generales pudiendo otorgar su representación a otra persona aunque ésta no ostente la condición de accionista.

La representación se otorgará por escrito y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del accionista revocará la representación otorgada.

II.- DERECHO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a consideración de la Junta: las cuentas anuales, los informes de gestión



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 90 Miércoles 14 de mayo de 2014

Pág. 5110

y las propuestas de aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, el informe sobre la propuesta de las retribuciones pendientes de percibir por parte de la Administradora única en relación a los ejercicios 2012 y 2013.

Y podrá pedir, asimismo, el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Junta y hasta el séptimo día anterior a su celebración, las informaciones, aclaraciones o preguntas que consideren pertinentes sobre los puntos incluidos en el Orden del día.

La información será facilitada por escrito y hasta el día de la Junta.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Excepto en los casos en que, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. No procederá esta excepción si la solicitud tiene el apoyo de accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

En las solicitudes de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y si se trata de persona jurídica, documentación de acreditación suficiente de su representación. Las solicitudes de información deberán dirigirse al domicilio social de la Sociedad.

Barcelona, 5 de mayo de 2014.- Accionista.

ID: A140022244-1